Exposición de motivos

Primero. Estoy convencido que la independencia e imparcialidad con las que deben conducirse las personas que tienen a su cargo una función de administración de justicia, además de ser una exigencia establecida en nuestra Constitución Política y en diversos tratados internacionales en la materia suscritos por nuestro País, son valores de la máxima importancia en una sociedad democrática.

No puede concebirse un estado democrático de derecho, sin órganos encargados de administrar justicia, garantes en todo momento de que las resoluciones que dicten se encuentren siempre apegadas a derecho, al margen de todo tipo de presiones o intereses extraños, y sin favorecer o perjudicar indebidamente a ninguna de las partes.

Estos principios de aplicación general a todos los campos de la administración de justicia, cobran particular relevancia tratándose de las jurisdicciones administrativa y electoral, ya que es precisamente en los juicios donde se revisa la actuación de la administración pública, como en aquellos donde se revisan diversos aspectos relacionados con la renovación periódica de los cargos públicos de elección popular, donde se corren mayores riesgos de intromisiones indebidas y presiones de todo tipo.

En la medida en que las personas seleccionadas para impartir justicia se conduzcan con independencia e imparcialidad, estaremos sentando las bases para la construcción de una sociedad más justa.

El primer paso para aspirar a tener mejores condiciones de vida, es precisamente el que tiene que ver con consolidar tribunales robustos, seleccionando para integrarlos, a personas que garanticen defender dichos principios y conducirse con apego a los mismos.

Sentado lo anterior, he de señalar que hace poco más de cinco años el suscrito fui designado por el Congreso del Estado de Veracruz, para desempeñarme como magistrado del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del mismo estado, órgano constitucional autónomo que presidí los últimos tres años y que tiene encomendada la delicada tarea de resolver las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal y los ciudadanos, así como conocer sobre la responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

Durante estos cinco años en que tuve el alto honor de impartir justicia administrativa, el suscrito he emitido más de dos mil sentencias, donde se ventilaron diversos asuntos planteados por ciudadanos en contra de la administración pública estatal y municipal o en relación a asuntos de responsabilidad administrativa.

En todas y cada una de dichas resoluciones que son públicas y pueden ser consultadas por cualquier ciudadano, se puede constatar el profesionalismo e

imparcialidad con los que me he conducido en la impartición de justicia en una materia que como he sostenido, suele ser objeto de presiones indebidas.

Por otro lado, he de señalar que a finales del año pasado el Tribunal de Justicia Administrativa de Veracruz fue objeto de un ataque severo a su autonomía e independencia judicial, al aprobarse por parte del Congreso local una reforma a la Constitución que lo desapareció; ante tal embate y en congruencia con mi convicción de defender siempre la Constitución y los principios de autonomía e independencia judicial, el suscrito hice valer con oportunidad los medios de control constitucional para defender dichos principios.

Lo anterior es una clara muestra del compromiso del suscrito para conducirme en el ejercicio de la función jurisdiccional en apego y defensa tanto de la Constitución, como de los principios que la misma establece para quienes aspiramos a impartir justicia.

Segundo. La función jurisdiccional en materia electoral demanda conocimientos especializados tanto en materia de derechos fundamentales y argumentación jurídica, como en materia de principios democráticos; y aquí es donde el suscrito tengo la fortaleza de contar con una formación académica en la que he profundizado el estudio de ambas áreas del conocimiento, ya que en lo que respecta al conocimiento técnico jurídico, cuento con estudios de Maestría en Derechos Humanos y Garantías por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), un Máster en Argumentación Jurídica por la Universidad de Alicante, España, además de haber concluído recientemente el Doctorado en Derecho por parte del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana.

En lo que respecta al conocimiento teórico de los fenómenos democráticos, el suscrito cuento con una Maestría en Ciencias Políticas y Gestión Pública, en la Escuela Libre de Derecho de Puebla, además de un Diplomado en Análisis Político Estratégico en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); instituciones todas de gran prestigio y rigor técnico que han permitido al suscrito una gran solidez en ambas ramas del conocimiento, indispensables para un óptimo desempeño de la función jurisdiccional en materia electoral.

Tercero. Dentro de la experiencia profesional del suscrito, me he desempeñado como Consejero Distrital, así como Secretario Particular de la Presidencia del Consejo General del órgano administrativo electoral en el estado; lo que me ha permitido conocer el aspecto administrativo de la organización de las elecciones, que eventualmente y para el caso de resultar designado para desempeñarme como magistrado del órgano jurisdiccional local en la materia, me permitirá contar con esa visión en la resolución de los asuntos.

Aunado a lo anterior he de señalar que la mayor parte de mi experiencia profesional ha sido en órganos colegiados, que fortalecen sin lugar a dudas mis convicciones democráticas.

Señalado lo anterior he de manifestar mi deseo por seguir contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones de impartición de justicia en mi estado y mi País, ahora como magistrado del Tribunal Electoral local en Veracruz, reiterando mi compromiso de apegarme siempre al marco convencional, constitucional y legal que debe regir la actuación de todos los que nos desempeñamos o aspiramos a ejercer una función pública.

[redacted]

Atentamente

16 de febrero de 2023

[redacted]

Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez

[redacted]